

REY FELIPE V  
SIELLO DE FERRO, Y NUNCA  
ANOS DE MIL SETECIENTOS  
Y QUATRO, Y SILECIENTOS  
Y CINCO.



Joseph ponce, Vecino desta Villa y menor, ere de ro de  
los bienes que que daran por fin y muerte de mi padre  
ni colas ponce. pare co ante y omd en aquella Via y forma  
que ay alugar y a mi derecho con Bengay di To que miguel  
mar tel mi padre y otro en traron en supoder al tiempo quan  
do cas con mi madre Ana Catalina Vellasque anguiano  
los bienes ere de farios que por fin y muerte del dicho mi  
padre que daran como son una casa que estan en estabi  
lla una mulata con tres y los que ay para en poder de tomas  
lopez la qual ben dio el dicho mi padre y otro no siendo capere notol  
para dar contentimiento adicha venta y no sea celebrado  
al comprador escritura por no aver da do yo consentimien  
to a ella. Como es diez y seys baras chichiguas con sus orias que a  
que la pose deora nos con una mulata llamada Joseph anguiano  
y el abo con tres lluntas de buelles con todos sus aperos con una  
manada de lleguas la que el dicho dixere de los dichos  
bienes que protesto atenido y posey do como tu goce sin averte  
ni do en ellos en baraso ni y npe diamento ninguno por mi ni por  
mi eromano poseyendo la venta de la casa como suya sin dar el  
nion Punalimento siendo asi que de biera aver nos bisto como

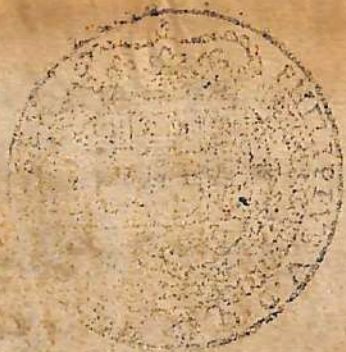
que deves de todo ello q por tenerme no ves no Galemas del campo  
real en que pedi q no la vna a q a parecer ante ti la persona del  
dicho mi padre vtro Miguel martel a que no entere nue dote  
dicha a ti a mi como a mi erma no que ha lo q no capre de  
debe la y avarnos para dar y no tener otra congrua con que su  
Lentax nue dros obligacione y de negar el su lo dicho esto y per  
fo a dar qn for masion por to do lo qual =

Y me pido y suplico q an de ser como llebo pedido que es justu  
si a q uo en de vida for ma este mi pe di mien to no en de  
malicia coita y protesto q en lo ne se tario E<sup>la</sup> Joseph ponce

Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely from a historical document. The text is mostly obscured by fading and a large tear.



En real.



SELLO VERCIERO. VN REAL  
AÑO DE MIL SETECIENTOS  
Y OVA TREY, Y SETECIENTOS  
Y CINCO.



J. Caliente y Mdo. de L. D. S.



El Hdo. J. Lopez  
y Caliente de  
via, y forma que a  
combiene, o que se  
publico, y de cauidos, de esta villa, y  
de la clausula, Catarse, Con pie de la herera, de el testam. de el Hdo.  
J. Lopez Presbitero mi fio, difunto, lo cual disponi, fallero  
en que declaro, tener situados y caagados un mill, siete cien  
e bi p. solo sobre un sitio de Ganado mayor de ocho caualeria  
de Tierra, nombrado el Saltomate. En mi mismo testifica  
como en los, Embentariis, y en la R. Justicia hizo, por rason  
debienr el dho. que lo caun a dho. solo se embentario, dho.  
sitio de Ganado mayor de ocho caualeria de tierra, por la  
ante

Por de esta villa de  
naquella  
real mio  
Escibano  
de la

A. V. pido y suplico se sirva de mandar remedi dho testimonio au tho  
visado en publica forma y manera, que haya fe y ingre  
veruine y mereca, con Justicia, y en lo necesario

J. Lopez  
Uralde

Presentada, y advertida con las afu. Me. a Substi  
y en diendo con el Capp. de Manuel Rin con de Mar do  
de los piedad de un sitio con el nombre de el dho  
ra do en el testam. y en que se expone con  
y en non el Cap. de el dho. Manuel Rin con de  
Mar do de el dho. de el dho. de la clausula con abe  
sa y pie de los tament como copid, dan mi no fe  
dificacion de estar in bon fide de los dho. en  
los Autos que para eso se fecho ex vice offi  
mi no fecho de el dho. de el dho. de los dho.

noles, pro testo aniel sero <sup>manu familia</sup>  
de bol Boni thalid & ma de llo to llo  
& ff. Calientes pa su Ma y ene llo a  
Veinte y seis de mayo de mill e seientos  
y finca

Ante mi  
Salvador Delgado Servante  
S. P. de la Villa

Calle Calientes en veinte y seis de Mayo  
de mill e seientos y finca. Del n.º de  
al B.º Don Ant.º Rodriguez por thero appo  
ra de de app.º. Ma nel sin singular de quin  
en d.ºs que se da por fido. No fin no dices

Ant.º Rodriguez  
Salvador Delgado Servante  
S. P. de la Villa



Isabel May ilorcat abasatey Donchilax de  
archoiparilla loquat. el dho. cap. araña  
no quiere papeame. ni partida lo que se aben  
do. desde el día de san Juan a ca. de por y por  
ney man rany de Juan. ibroby lotoy Isabel May  
ia si se de ser un. un. que el dho. cap. araña.  
Juse de de lo que tiene bendido que de lo de  
clarado me papee. lo que me de a de un. partio  
con may lo que fue de ser un. un. de seate en lo  
tebafado en dha. puerta. por personay de ven  
ria. Donchilax. por que de pro se pario  
en dho. trabas en la puerta. e de a pique  
el dho. Indio me mate. como pica da. de  
xando un pob. re may ex. i. befor portos de lo.  
qual. ilonay que queda a ser. amf. abo. a lo  
enqui. g. a. le. pad. =

abon. p. de. i. sup. se a ser un. de da. g. a. se. ta. da. la  
dha. un. que se. lla. i. que ga. re. ch. an. te. un. de. el  
dho. die. po. de. ra. mo. ra. i. que me. pa. pe. e. dho. cap.  
Die. po. de. ar. ra. ña. to. do. lo. que. lla. bo. a. le. pa. do. que  
es. mi. tra. ba. so. pe. r. so. na. l. que. en. a. se. ba. a. i. se.  
se. ba. e. bi. en. me. n. d. i. su. a. a. di. or. a. la. g. a. m. p.  
no. se. de. ma. li. ri. a. e. p. te. m. e. r. ci. to. si. no. pa. al  
ca. r. sa. a. p. e. r. si. ri. a. lo. ta. g. p. r. o. te. r. to. i. en. lo. ne. re. ra.  
e. d. =

Andrés Bello

por presentada, del Condenido Justo si que se que en la  
por lo que me a al cap. de Diego de Arana. que me habido pa  
guardiga lo que se lo m. b. o. n. e. a. sobre la de manada que li. b. o. g. u.